



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 2 OCT 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0034936/2009, por el cual la Prof. Lic. Liliana IANNACCONE, Leg. 23947, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

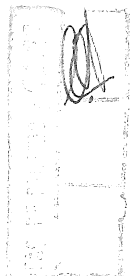
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Lic. LILIANA IANNACCONE, Leg. 23947, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Estudios Básicos, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1339



DR. RAMON Y YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PLANILLA DE LICENCIAS

1339

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 19.09.09 al 18.10.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 18.10.09
23947	IANNACCONE LILIANA	101	10 c)	19.09.09	18.10.09	30	90 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 18.10.09 60 días

FECHA: 2 OCT 2009

2 OCT 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. Dr. LILIANA IANNACCONE
CATEDRÁTICA DE DERECHO
CONSEJO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROCCIDENTE